



Resolución Directoral Ejecutiva N° 131-2023/APCI-DE

Miraflores, 19 de octubre de 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 0042-2023-APCI/DE-DCPT de fecha 28 de setiembre de 2023; y, el Memorándum N° 0527-2023-APCI/DE de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, establece que el Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública; precisando además que la entidad pública designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el artículo 5 de TUO de la Ley N° 27806 precisa la información que las entidades de la Administración Pública difunden a través de internet en sus



respectivos portales institucionales; precisando además que deben designar al funcionario responsable de tales funciones;

Que, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2015/APCI-DE del 12 de febrero de 2015 se designó a la señora Gloria Beatriz Bejarano Noblecilla, Profesional en Comunicaciones de la Dirección ejecutiva, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la APCI;

Que, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2018/APCI-DE de fecha 20 de julio de 2018, que modifica la citada Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2015/APCI-DE se designó a la señora Dolores Cecilia Pacheco Torres, Coordinadora en Imagen y Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva, como responsable de entregar información de acceso público, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2023-PCM y sus modificatorias;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva N° 026-2019/APCI-DE de fecha 04 de marzo de 2019, se designó a la señora Dolores Cecilia Pacheco Torres como responsable alterna de elaborar y actualizar el Portal Institucional de Transparencia de la APCI; y, se designó a la señora Gloria Beatriz Bejarano Noblecilla como responsable alterna de brindar información de acceso público de la APCI;

Que, a través de la Nota Informativa N° 0042-2023-APCI/DE-DCPT de fecha 28 de setiembre de 2023, la señora Dolores Cecilia Pacheco Torres hace referencia a su solicitud de licencia sin goce de haber por el mes de octubre de 2023 e informa que la señora Gloria Beatriz Bejarano Noblecilla estará participando en la VIII Reunión de Puntos Focales de Comunicación para la Cooperación Iberoamericana” programada durante los días 23 y 24 de octubre de 2023 en Cádiz-España; motivo por el cual sugiere se tenga en cuenta lo indicado para fines de las encargaturas respectivas;

Que, con Memorándum N° 0527-2023-APCI/DE de fecha 29 de setiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que la señora Patricia Elizabeth Campos Rivera, asistente técnico administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica, asuma el encargo de las labores de responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional de Transparencia de la APCI; y, las labores de brindar información de acceso público en la APCI, del 23 al 29 de octubre de 2023;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las labores de responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional de Transparencia de la APCI; y, las labores de brindar información de acceso público en la APCI, por el periodo indicado en el considerando anterior;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 23 al 29 de octubre de 2023, las labores de responsable de elaboración y actualización del Portal Institucional de Transparencia de la APCI; y, las labores de brindar información de acceso público en la APCI a la señora Patricia Elizabeth Campos Rivera, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal y a la señora Patricia Elizabeth Campos Rivera; para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional